



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM 7 1/2
ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS - MISIONES

POSADAS, 13 OCT 2021

VISTO: El Expediente S01:0001461/2021, por el cual se eleva Resolución Rectoral N° 515/21 dictada ad-referéndum del Consejo Superior, y;

CONSIDERANDO:

QUE, mediante la misma, se incorpora al Presupuesto 2021 de la Universidad Nacional de Misiones, a las Partidas Presupuestarias como se indica en los Anexos la suma de \$78.000, con destino específico a financiar Becas en el marco del Programa Estratégico de Formación de Recursos Humanos en Investigación y Desarrollo (PERHID-BECAS), correspondiente a los meses de Marzo, Abril y Mayo de 2021.

QUE, la Comisión de Presupuesto y Administración se expidió sobre el asunto mediante Despacho N° 059/21, sugiriendo "Aprobar la Resolución Rectoral N° 515/2021".

QUE, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 5ª Sesión Ordinaria de carácter Virtual/21, efectuada el día 29 de Septiembre de 2021 y aprobado por unanimidad de los Consejeros participantes.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
ORDENA:**

ARTICULO 1º.- APROBAR la Resolución Rectoral N° 515/21 dictada ad-referéndum del Consejo Superior el día 05 de Agosto de 2021.-

ARTICULO 2º.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-

ORDENANZA N° 049-21

HJF


Dra. María Sandra LIBUTTI
Secretaria Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones


MSc. Ing. Alicia V. BOHREN
Presidenta Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones